

solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norte Candela, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (ilegible).

09/16680

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 816/09.

Don Fernando Pérez Tuero, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON AGUSTÍN ALBERTO BARQUERO RUIZ, DON MIGUEL ÁNGEL MANZANO QUINTANA, DON JULIO SANUDO DIEGO contra «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S. L.» y «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L.» en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 816/2009 se ha acordado citar a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/12/2009 a las 12:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «MONTAÑESA DE CANALIZACIONES, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/16693

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 78/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 78/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Rivero González contra la empresa «La Estela Cantabra de Seguridad, S», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Rubén Rivero González contra la empresa «La Estela Cantabra de Seguridad, S. L.» y condenar a la empresa a abonar la cantidad de 6.972,36 euros, más los intereses supraescritos».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «La Estela Cantabra de Seguridad, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/16309

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 122/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 122/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Nicolae Spinu contra la empresa «Lital, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Estimar la demanda interpuesta por don Nicolae Spinu contra «Lital, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y condenar a la demandada a pagar al actor la suma de 1.780,85 euros incrementada en los intereses legales supraescritos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Lital, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/16314

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 695/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 100/09

En Santander a 21 de abril de 2009.

Vistos por la lma. sra. doña Marta Solana Cobo, magistrada-juez de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento verbal 695/08 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: «GAS NATURAL CANTABRIA S.D.G., S.A.», representada por la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino y asistida de la letrada doña María Pía Madrazo de Albornoz, y de otra como demandado: Don Luis M. Pérez Fernández, en situación de rebeldía procesal, sobre resolución contractual.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por «GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S.A.», contra don Luis M. Pérez Fernández debo:

1º.- Declarar y declaro la resolución del contrato de suministro de gas natural sucrito por el demandado con «GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S.A.», para el suministro de la vivienda sita en la Avda. Valdecilla nº 19, 6º D de esta ciudad.

2º.- Autorizar a la demandante a cortar el suministro de gas y retirar el contador de citada vivienda, para lo cual, el